



# Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

## Resolución N° 286-2010 - OSCE/PRE

Jesús María, 31 MAY 2010

### VISTO:

El Informe N° 031 -2010-OAF-HVC, de fecha 31 de mayo de 2010, cursado por la Oficina de Administración y Finanzas.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adelante OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, facultándose a adecuar su Cuadro para Asignación de Personal (CAP) en concordancia con dicho Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Suprema N° 065-2009-EF se aprobó el CAP del OSCE, el mismo que se encuentra en función al organigrama estructural de la entidad establecido en el ROF;

Que, mediante Resolución N° 522-2009-OSCE/PRE, de fecha 09 de diciembre de 2009, se designó al señor Magin Eduardo Viviano Bustinza, en el cargo estructural de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva del OSCE;

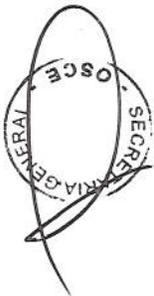
Que, mediante carta de fecha 18 de enero de 2010 el señor Magin Eduardo Viviano Bustinza presenta su renuncia al Cargo desde el 31 de enero de 2010 como Asesor II de la Presidencia Ejecutiva del OSCE, y quedando vacante dicho cargo;

Que, el numeral 4) del artículo 10° del ROF del OSCE, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene entre sus funciones designar a los empleados de confianza y a los Directivos Superiores;

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces;

Que, el numeral 9.1, literal a) del artículo 9° de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, establece la prohibición del ingreso de personal por servicios personales y el nombramiento, salvo la designación en cargos de confianza, conforme a los documentos de gestión de la Entidad y a la normativa vigente;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, mediante Certificación Presupuestaria N° 488-2010/OPP-RCS ha otorgado la disponibilidad presupuestaria para cubrir el cargo de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva, el mismo que se encuentra vacante y previsto en el



correspondiente Presupuesto Analítico de Personal vigente y, que cuenta con la previsión de recursos para su cobertura;

Que, encontrándose vacante y presupuestado el cargo estructural de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva, cargo N° 003 CAP y plaza N° 003 del PAP, resulta necesario designar a la persona que ocupe el citado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 4) y 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, contando con las visaciones de la Secretaria General, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación y la Unidad de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- Designar a partir del 01 de junio de 2010, al señor Rodolfo Enrique Zapata Román en el cargo de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva, cargo estructural N° 003 del Cuadro para Asignación del Personal – CAP y plaza N° 003 del Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

**Artículo Segundo.**- El egreso que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será atendido con cargo al Presupuesto Institucional del OSCE para el año 2010.

**Artículo Tercero.**- Comunicar a la Oficina de Control Institucional y a la Unidad de Recursos Humanos la acción de personal dispuesta en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese



  
**RICARDO SALAZAR CHÁVEZ**  
Presidente Ejecutivo

